

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Título: SELECCIÓN DE AEROLÍNEA PARA LA CONTRATACIÓN DE ACCIONES DE MERCADOTECNIA QUE REPERCUTAN EN LOS DIFERENTES PRODUCTOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA CON EL MERCADO DE REINO UNIDO Y SU CONECTIVIDAD AÉREA CON EL AEROPUERTO DE JEREZ Y PROMOCIÓN DEL DESTINO ANDALUCÍA OCCIDENTAL (COSTA DE LA LUZ – CÁDIZ Y SEVILLA).

Expediente: C101-06AM-0624-0052

CPV: 79341500-1

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo acreditar la insuficiencia de medios técnicos y humanos en la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., (en adelante EPGTDA) para llevar a cabo la CONTRATACIÓN DE ACCIONES DE MERCADOTECNIA QUE REPERCUTAN EN LOS DIFERENTES PRODUCTOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA CON EL MERCADO DE REINO UNIDO Y SU CONECTIVIDAD AÉREA CON EL AEROPUERTO DE JEREZ Y PROMOCIÓN DEL DESTINO ANDALUCÍA OCCIDENTAL (COSTA DE LA LUZ – CÁDIZ Y SEVILLA), que incluye una campaña de promoción y marketing para la difusión de rutas directas punto a punto al aeropuerto de Jerez, y su activación y seguimiento.

2. ANÁLISIS DE LOS MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS DISPONIBLES

Para determinar la capacidad de la EPGTDA en la gestión del servicio, se ha realizado un análisis detallado de los recursos disponibles en términos de personal, equipamiento y tecnología.

2.1 RECURSOS HUMANOS

El personal actual de EPGTDA no cuenta con la especialización, ni con la experiencia necesaria en las siguientes áreas:

- Gestión de campañas de marketing para la consecución de rutas aéreas punto a punto desde el mercado británico.
- Gestión de desarrollo de nuevas rutas: la operación requiere equipo especializado en el desarrollo de rutas aéreas y experiencia demostrada en la conectividad.

2.2 RECURSOS TÉCNICOS

La EPGTDA no dispone de los siguientes equipos necesarios para realizar los trabajos objetos del procedimiento:

- Desarrollo y creación de rutas desde el mercado objeto del concurso.



3. COSTOS Y VIABILIDAD

La inversión en los recursos mencionados, junto con la capacitación necesaria del personal, representa un costo significativo que no resulta viable para la EPGTDA.

4. CONCLUSIÓN

En virtud del análisis presentado, se concluye que la EPGTDA no dispone de los medios técnicos y humanos necesarios para la CONTRATACIÓN DE ACCIONES DE MERCADOTECNIA QUE REPERCUTAN EN LOS DIFERENTES PRODUCTOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA CON EL MERCADO DE REINO UNIDO Y SU CONECTIVIDAD AÉREA CON EL AEROPUERTO DE JEREZ Y PROMOCIÓN DEL DESTINO ANDALUCÍA OCCIDENTAL (COSTA DE LA LUZ – CÁDIZ Y SEVILLA).

Por lo tanto, se justifica la necesidad de licitar este servicio a través de un proceso de contratación pública para garantizar la eficiencia, calidad y economía en el desarrollo y consecución de los objetivos marcados.

En Málaga, a 9 de julio de 2024

Técnico Responsable

Director Responsable PAIF

Jefe Departamento de Comunicación

Chief Tourism Officer